



## A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), SERESCO, S.A. (la "Sociedad" o "SERESCO"), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 28 de mayo de 2026 en Oviedo, tal y como se comunicó mediante Otra Información Relevante de fecha 29 de mayo de 2026, se aprobó por unanimidad la distribución de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2025 por un importe bruto de 0,068535 euros por cada acción en circulación. En ejecución de dicho Acuerdo, el Consejo de Administración en la misma fecha de la Junta General acordó que el pago de dividendos se efectuará el 22 de junio de 2026 en favor de los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 17 de junio de 2026.

El detalle del pago del dividendo previsto es el siguiente:

### Calendario y detalle de pago del dividendo

Fecha de último día de negociación con derecho a dividendo o Last trading date	17/06/2026
Fecha Ex-Date	18/06/2026
Fecha de corte o Record Date	20/06/2026
Fecha de pago de dividendo o Payment Date	22/06/2026
Acciones totales en circulación (*)	9.036.734
Importe bruto (euros/acción)	0,068535
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,013021
Importe neto (euros/acción)	0,055514

\* El número de acciones con derecho a cobro considerará todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo total a pagar estará sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 17 de junio de 2026, siendo el día considerado como "last trading date".

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago el Banco de Sabadell S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 3 de junio de 2026  
Fdo. D. José Carlos Suárez García  
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.